I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2303 MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 2270 DE FECHA 09.08.2012. REQUINOA, 13 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2270 de fecha 09.08.2012 que autoriza vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de tres encuestadoras y dos digitadotas en el Proyecto Ficha de Protección Social 2012:

- Catherine Valeria López Martínez Encuestadora
- Susana Díaz Urzúa Encuestadora
- Sylvia Andrea Cuevas Cornejo Encuestadora
- Victoria Maluenda Becerra Digitadora
- Isabel Moraga González Digitadora

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2270 de fecha 09.08.2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIOFICASE Decreto Alcaldicio N° 2270 de fecha 09.08.2012 2n lo siguiente:

Dice

ISABEL DEL C. MORAGA GONZALEZ, C.I. N° 10.970.603-5, domiciliada en Paraná 59, Población Paraguay, quien prestará servicio de digitadota de Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 102.050, haciendo un monto total el contrato de \$ 437.055 impuesto incluido.

Debe Decir

ISABEL DEL C. MORAGA GONZALEZ, C.I. N° 10.970.603-5, domiciliada en Paraná 59, Población Paraguay, quien prestará servicio de digitadota de Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 87.411, haciendo un monto total el contrato de \$ 437.055 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.017 "Ficha de Protección Social – Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional" – Fondos Mideplan ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

Numm

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo .-

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE